

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, respuesta del pagador de EMTELCO. Sírvase proveer.

Palmira (V), 01 de julio de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 757
PALMIRA V, PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN No. 2022-00009-00**

En atención al informe secretarial que antecede y comprobada la veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: DEJAR en conocimiento de la parte actora, la respuesta procedente de EMTELCO, informando lo resuelto por ellos sobre la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 174 de 27 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 077 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf89feb1223a30d8a4dc1eafa67f0658f06196a348fc98dad1095a88c4c9101**

Documento generado en 06/07/2022 07:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>